



RESOLUCIÓN (CD) N° **2182/25-**

Buenos Aires,

17 MAR 2025

VISTO el expediente EX-2025-00075466- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) N° 4627/23; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Juana Villalonga Odriozola (DNI 42.252.660) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Rotterdam, Países Bajos, en el segundo semestre del 2024;

Que Dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 4627/23, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Rotterdam, de acuerdo con las constancias y documentación suministrada por dicha institución donde se refleja que el sistema de calificaciones neerlandés es numérico siendo 10 (diez) la nota máxima y 1 (uno) la nota mínima, considerando una calificación mínima de 6 (seis) para aprobar;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Procesal por haber aprobado la materia "Research and Writing Skills (international arbitration)" con un total de 48 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 27 de octubre de 2024; 2 (dos) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho por haber aprobado la materia "Legal Theory and methods" con un total de 21 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 18 de diciembre de 2024; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Comparative Law" con un total de 21 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 13 de diciembre de 2024;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025; y



Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Juana Villalonga Odriozola (DNI 42.252.660) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Procesal por haber aprobado la materia "Research and Writing Skills (international arbitration)" con un total de 48 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 27 de octubre de 2024.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho por haber aprobado la materia "Legal Theory and methods" con un total de 21 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 18 de diciembre de 2024.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Comparative Law" con un total de 21 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 13 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO